

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

290-2021 RESOLUCION Nº

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936; Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal"; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. CHAILE, MARIO ALBERTO D.N.I. Nº 36.682.242, Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr Chaile, Mario Alberto D.N.I. Nº 36.682.242 con domicilio Mision Tuyunti S/N - Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley Nº 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 "Estatuto del Empleado Municipal", el Sr. CHAILE. MARIO ALBERTO D.N.I. Nº 36.682.242, iniciará sus tareas a partir del día 01 de Abril de 2.021, concluyendo con las mismas el día 30 de Junio de 2.021.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. CHAILE, MARIO ALBERTO D.N.I. Nº 36.682.242, con domicilio en Misión Tuyunti S/N -Aguaray, con fecha de inicio 01 de Abril de 2.021 y finalizando el día 30 de Junio de 2.021, desempeñando las funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría Nº 38 (Res. Mun. Nº 025-2021) de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan .-

IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-Art. 3°:-

COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondiente.-

La presente resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-Art. 60:-

FERREYRA Héctor A. SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray

C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrian Ari COMISIONADO INT Municipalload

Comisionado Inter

Sr. ADRIAN A. ZIGARAN

guaray

Ejecutivo Municipal